

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **4 de abril de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 12.- CON 48/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, POR SISTEMA DE RENTING, DE SIETE FURGONETAS ELÉCTRICAS CON DESTINO A MANTENIMIENTO, ALMACÉN Y PARQUE MÓVIL, Y UN TODOCAMINO HÍBRIDO CON DESTINO A MEDIO AMBIENTE.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de marzo de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Excluir del proceso a Arval Service Lease, S.A. dado que los plazos de entrega del suministro recogidos en su oferta superan el máximo establecido en el Pliego.

Segundo.- Adjudicar el **lote 1** a la empresa Andacar 2000, S.A. con C.I.F. número A-12363529 en el precio por vehículo mensual de 550,00 € y un IVA repercutido de 106,05 €, que supone una baja de 12,70 %, en base al informe de fecha 28 de febrero de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Adjudicar el **lote 2** a la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A. con C.I.F. número A-91001438 en el precio por vehículo mensual de 502,01 € y un IVA repercutido de 105,42 €, que supone una baja de 20,32 %, en base al informe de fecha 28 de febrero de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Adjudicar el **lote 3** a la empresa Bujarkay, S.L. con C.I.F. número B-23267131 en el precio por vehículo mensual de 579,00 € y un IVA repercutido de 121,59 €, que supone una baja de 48,21 %, en base al informe de fecha 28 de febrero de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Tercero.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a cinco de abril de dos mil diecisiete.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

Javier Heras Villegas

Visado,
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Fdo. Julio Morales Villegas